



CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 094 -2008-Gobierno Regional del Callao-GRI

Callao, 11 JUL. 2008

VISTOS:

El Informe N° 060-2008-GRC/GRI/OC/FBG de fecha 22 de Mayo de 2008, emitido por el Inspector de Obra, el Informe No 281-2008-GRC-GRI-OC de fecha 26 de Mayo de 2008, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Oficio No 126-2008-GRC/GRI de fecha 26 de Mayo de 2008, emitido por el Gerente Regional de Infraestructura, el Oficio No 107-2008/MDV-GDUO de fecha 05 de Junio de 2008, emitido por el Gerente de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el Informe No 088-2008-GRC/GRI-OC-LRM de fecha 24 de Junio de 2008, emitido por el Residente de Obra de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe No 083-2008-GRC/GRI-OC-FBG de fecha 07 de Julio de 2008, emitido por el Inspector de Obra de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe No 382-2008-GRC-GRI-OC de fecha 07 de Julio de 2008, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional No 037-2007-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 16 de Mayo de 2007, se aprobó el Expediente Técnico para la Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE VÍAS DE ACCESO A NIVEL DE LASTRADO EN LA ZONA MEDIA DEL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACÚTEC SECTOR D GRUPO RESIDENCIAL 3 - VENTANILLA - CALLAO"**, con un Valor Referencial de S/. 518,726.83 (QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON 83/100 NUEVOS SOLES), incluidos los impuestos de Ley, con precios al mes de Marzo de 2007, con un plazo de ejecución de treinta (30) días naturales, que corresponde a un proceso de Ejecución Presupuestaria Directa,

Que, mediante Informe de Vistos, el Inspector de Obra comunica al Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, que la Municipalidad Distrital de Ventanilla viene ejecutando obras de Mejoramiento y Acondicionamiento de sus Vías Principales y Colectoras teniendo conocimiento que el Gobierno Regional del Callao también viene ejecutando obras de Mejoramiento de Vías en los Sectores D1, D2 Y D3 y estando por iniciar trabajos en el Sector B2 del Proyecto Piloto Pachacutec, por lo que se debe hacer la consulta a la Municipalidad de Ventanilla para que nos indiquen las vías que involucran sus proyectos y no se superponga con las obras que venimos ejecutando;

Que, mediante Oficio No 126-2008-GRC/GRI, el Gerente Regional de Infraestructura solicita a la Municipalidad Distrital de Ventanilla



nos remita información sobre las avenidas y calles que consideran están siendo ejecutadas por ellos, a fin de que no se superpongan con las obras que venimos realizando y que estamos por iniciar;

Que, mediante Oficio No 107-2008/MDV-GDUO, la Municipalidad Distrital de Ventanilla manifiesta que tiene programado en corto tiempo la construcción de algunas vías internas en los sectores Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec, Proyecto Especial Ciudad Pachacutec y demás sectores de los Asentamientos Humanos colindantes, estando incluidos dentro del mismo algunas calles o avenidas del sector D Grupo Residencial 1,2, 3 y sector B Grupo Residencial 2;

Que, el proceso de convocatoria para la adquisición de la emulsión asfáltica no se ha podido realizar satisfactoriamente por los trabajos que se vienen proyectando por parte de la Municipalidad Distrital de Ventanilla los cuales involucran calles de nuestro proyecto y por el mejor acabado que se estaría considerando por parte de ellos;

Que, en su Informe de Vistos, el Inspector de Obra considera conveniente la no realización de la colocación de la emulsión asfáltica en la Obra "**MEJORAMIENTO DE VÍAS DE ACCESO A NIVEL DE LASTRADO EN LA ZONA MEDIA DEL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACÚTEC SECTOR D GRUPO RESIDENCIAL 3 – VENTANILLA – CALLAO**" y por lo tanto correspondería la Reducción al Marco Presupuestal Vigente de S/. 285,316.91 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS CON 91/100 NUEVOS SOLES);

Que, el Gerente Regional de Infraestructura, mediante Proveído en el Informe No 382-2008-GRC-GRI-OC de fecha 07 de Julio de 2008, aprobó el Informe del Inspector de Obra;

Que, en atención a lo informado, es necesario aplicar un deductivo de S/. 285,316.91 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS CON 91/100 NUEVOS SOLES), por lo que se deberá modificar el nuevo Marco Presupuestal Vigente a la suma de S/. 318,270.09 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 09/100 NUEVOS SOLES);

De acuerdo con las facultades delegadas otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007 de fecha 26 de Enero de 2007 y, lo establecido, en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008 REGIÓN CALLAO-CR de fecha 11 de Marzo de 2008, y contando con la conformidad de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Deductivo de Obra No 1 por la suma de S/. 285,316.91 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS CON 91/100 NUEVOS SOLES) de la Obra "**MEJORAMIENTO DE VÍAS DE ACCESO A NIVEL DE LASTRADO EN LA ZONA MEDIA DEL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACÚTEC SECTOR D GRUPO RESIDENCIAL 3 – VENTANILLA – CALLAO**".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Modificar el Marco Presupuestal Vigente de S/. 603,587.00 (SEISCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES) a la suma de S/. 318,270.09

(TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 09/100 NUEVOS SOLES), conforme está detallado en el Anexo No 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Remitir copia de la presente Resolución a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para que actualice el Marco Presupuestal Vigente de la Obra en mención.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


Ing. LUIS SATTUI CASTAÑEDA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA


CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

094

ANEXO N° 01

GG	GGG	MA	EG	RUBRO	PRESUP. 2008	DEDUCTIVO	PRESUP FINAL
6	5	11	10	18	17,226.00		17,226.00
6	5	11	11	18	2,878.00		2,878.00
6	5	11	22	18	953.00		953.00
6	5	11	23	18	118,158.00		118,158.00
6	5	11	27	18	15,800.00		15,800.00
6	5	11	29	18	331,764.00	285,316.91	46,447.09
6	5	11	30	18	13,642.00		13,642.00
6	5	11	39	18	39,837.00		39,837.00
6	5	11	52	18	955.00		955.00
6	5	11	58	18	334.00		334.00
6	5	11	70	18	62,040.00		62,040.00
					603,587.00		318,270.09



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO